· Espinosa, secretario.

DIARIO MERCANTIL

DEL LUNES 25 DE MARZO DE 1822.

La Anunciacion y Encarnacion del Hijo de Dios. = Fiesta. El Jubileo de las 40 horas está en la capilla de Nra. Sra. de la Palma

dibom a coloral of Afecciones Astronómicas de Hoyes selaiteles nat

Sale el Sol á las 5 h. 55', y se oculta á las 6 h. 05' .. = Debe señalar el relox al mediodia verdadero 12 h. c6' 13".

Epocas del dia.	Barómetro.	Termom.	Vientos.	Atmósfera.
A las o de la mañana	30, 9, 90,	65. 0	E soi	Claro.
A las 6 de la tarde	30, 0, 56.	66,0	ESE.	Nublado.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Altamar á las 3 h. 2' mad. 2.a Altamar á las 3 h. 20' tard. ı.a Bajamar á las 9 h. 110 mañold o s.a Bajamar á las 9 h. 29' noch.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Manuel Jones, comandante agregado al E. M. de la plaza. = Parada: Princesa y Milicia Nacional Vo-Luntaria. = Rondas, Contrarrondas, Hospital y Provisiones: Canarias.= Vivaciy Casillas: Milicia Nacional Voluntaria. 104 1 absocional dias panto, que esta Espalla deseraciada aurejo al término do ser toda par-

trimonio de aquel. = D. ficil c. OTH JIMATHUYA va tres estados len Egropa El Escmo. Ayuntamiento ha determinado que el martes próximo 26 del corriente à las nueve de la manana se verifique en el patio de S. Francisco el reconocimiento, medicion y entrega de los individuos à quienes ha tocado la suerte de soldados, que son hasta ahora desde el número 1 al 153 inclusive, omitiendo los que han sido esceptuados en el juicio de escepciones. Al efecto se les avisa individualmente por medio de los cabos de policía de sus barrios, y se les convoca por el presente para que concurran al sitio señalado, llevando coasigo al substituto voluntario el que lo tuviere: en el concepto de que el que no se presentare para ser entregado será declarado prófugo. = Los que tuviesen los números 154 y siguientes, que por su orden habrán de reemplazar á los que del reconocimiento resultaren no ser aptos para el servicio, tienen derecho á concurrir al acto para ver la legalidad con que se admiten ó reprueban los sorteados, y poder reclamar cualquier agravio. Lo que se hace notorio por acuerdo del Escmo. Ayuntamiento. Cádiz 24 de Marzo de 1822, año 3.9 de la restauracion de la libertad de las Españas. = Cipriano Gonzalez Espinosa, secretario.

DKLLLUNES 25 DE MERLEO DE 1822.

En todas partes el pueblo lo cree todo y lo hace todo; y lo mas dificil es hacerle conocer la verdad y sus intereses. Bajo el apoyo de la ignorancia solamente pudieron nuestros mayores haber dejado sus haciendas á hombres que no fueron sus amigos. Por maneras suaves y tan celestiales esta España fanatizada se fué despoblando, á medi. da que nuestros antecesores dejaron sus eampos y viñas á los frailes? en vez de haberlas legado á sus hijos mas queridos.=Todos los derechos y bienes de una familia muy á menudo vienen á parar á manos de una tia imbécil, o de una vieja, de cuya direccion se apodera un fraile, quien termina su santa mision con inclinarlas á que otorguen testamentos de todos sus bienes a favor de su capilla ó convento. Aste es que los bienes de una familla rica, que por estincion de una linea debian pasar á enriquecer ofra familia pobre, vienen á parar á manos muertas, para que engorden y se mantengan en un santo reposo uu prior, canónigo ó guardian, = Un crecido número de nuestros mayores legaron posesiones al clero, o bien dejaron misas, septenarios. salmos, responsorios, aniversarios, novenas, rosarios, pláticas, sermones y cuaresma. Para que sus sucesores pudieran acudir al pago de estas funciones tuvieron que dejar derechos y censos de toda especie hipotecados sobre las pocas viñas, campos, casas, edificios, bose ques y tierras. De modo que una familia no posee finca alguna que no esté hipotecada á favor del clero: y estas adquisiciones subieron á talpunto, que esta España desgraciada llegó al término de ser toda patrimonio de aquel.-Dificil cosa será que haya tres estados en Europa que tengan mayor ingreso del que nuestro clero está cobrando sobre los bienes raices del territorio español. No hay pueblo en España que pague diez por toda contribucion al estado; y que en diezmos, pris mícias, señorios, derechos de estola, censos é hipotecas de especies diversas no pague 25 al clero. De manera que la cosa está al punto que si el estado necesita 50 millones de duros para cubrir los gastos del gobierno general, antes que este cubra los 50 millones, el clero tiene retirados ya 125 millones de duros mas, cuyos réditos estan hipotecados en exacciones positivas, y sobre todos los bienes raices que ocupa la nacion. = Un pueblo que sufre la contribucion de so millones

de duros para mantener el estadocgeneral ; de 35 millones mas para los gastos de los ayuntamientos en particular y 125 millones mas para el clero: una nacion encorvada con la contribucion de 210 millones de duros qué contribucion puede aguantar? Ninguna mas. Y un estado cuyas riquezas todas absorviera el clero ¿como habia de ser fuerte ni poder prosperar nunca jamás? Ejemplo, ¿Existe en España algun obispo que tenga doscientos mil duros de renta? Creo que sí. Pues dividida esta suma en porciones de quinientos duros, se mantendrian cuatrocientas familias labradoras, que cultivarian y repoblarian la tierra. Y una nacion como la España, en donde un individuo absorve la suma que podria dar movimiento á cuatrocientas familias, como se ha de repoblar? Del modo que vivimos esto no puede ser .= ¡ Padres de la patria! Tomad todas las precauciones para que de aquellos productos de diezmos y primicias, que tengais á bien mandar paguen los pueblos, sean los curas los primeros á cubrirse de sus dotaciones en sus respectivas parroquias; el sobrante de este producto que pase al tesoro público, en donde deberia cobrar sus dotaciones el alto clero, como todos los funcionarios públicos que sirven á la nacion. cault 192 Lorge de San Martin, num. 176, de dos cuerpos, filoraca anti-

emistre de l'accominant Madrid 16 de Marzo. T. in institution le le A las dos de la tarde se presento en el puente de Segovia el valiente seguado batallon del regimiento de Asturias. Desde las diez de la mañana habia concurrido un inmenso pueblo deseoso de manifestar. su gratitud à los bravos militares que destruyeron el despotismo en las Cabezas de S. Juan. La milicia nacional y soldados de todos los cuerpos de la guarnicion corrieron á mezclarse entre sus filas, y á ponerse bajo la quella gloriosa bandera que el 1.º de Enero, anunció al pueblo español libertad y vida. En la puerta de S. Vicente sué recibido por las diputaciones reunidas de los cuerpos de la guarnicion, á cuyo nombre arengò al comandante uno de los ayudantes de Guardias, recordandole las glorias del batallon que mandaba. La viva emocion que esperimentó dicho comandante no le permitio contestar; pero se le oyó decir entre sollozos: Todos los cuerpos del ejército hubieran hecho lo mismo que nosotros si se hubieran hallado, en iguales circunstancias.?? Continuaron su marcha precedidos de músicas, y despues de llegar al palació de las Córtes, formò y pasó una diputacion del citado batallon á la barra, donde recibió de mano de los señores secretarios el ejemplar de la Constitucion, destinado al efecto, con su correspondiente caja de caoba. Al recibirlo el comandante se descinó el sable, que era el que llevaba el insigne Riego cuanda lanzò el grito de libertad, y lo ofreció á las Cortes, que lo admitieron con singular aprecio. En seguida marcho el batallon á la plaza de la Constitucion, donde renovaron el juramento de morir en defensa de la libertad; y de alli se dirigió à la puerta de Alcalá para marchar à su desgrandstar nos con magridores mas cur pables que ansocios cil

- A. Dion debersos manifestat innestros debios y no á sus unnistrat.

tino. En la venta del Espíritu Santo le tenia el Ayuntamiento dispuesta una abundante comida, y hasta allí le siguió gran parte del pueblo con el mayor jubilo, aumentandole la presencia del general Riego, que concluida la session de Cortes fué à participar de aquel banquete patriótico con sus antiguos compañeros de armas.

Record to the policy present the property . Is supposed to a COMERCIO. In a second proceedings and a second second

- 1900 58 . 303 1 Capitania del Puerto 24 de Marzo. 5 35 shibivib 2509

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de oublyilmi nu obnob as clayer á las de hoy. una suu Y .srreit el asig

Un místico de Algeciras, con carbon. A subos cup same al agrada

Despachadas para salir. Goleta americana Margaret Meade, cap. John M. Bultler, para Norh Carolina, y una barca para Sevilla. aguellos productos de digranos y primicias a que religios a otropias a otropias

dan pagnen les puebles a seanzamana Paprinteres à enbrince de sus En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Joaquin de la Escalera, juez de primera instancia en esta plaza, se manda sacar á pública subhasta por término de 30 dias una casa situada en esta ciudad en la calle del Forno de Sta. Maria, núm. 176, de dos cuerpos, fábrica antigua, apreciada en 171.796 = ron., cuyo remate se verificará en el último de dichos 30 dias, que será el 6 de Mayo de este año, á la hora de las doce de su mañana, en el despacho de su señoria, calle de Murguia, nil 162. Quien quisiere hacer proposicion acuda á la escribanía de mi cargo, donde se le admitirá la que hiciere siendo arreglada. Cádiz Marzo 18.= Manuel Gonzalez Moro, Caspolosa, antilia Ed. agul. 2 blesseded ad

cuerpos de la guaraición corrigiación Avisos valarse entre sus filas. Y 4 Po Los sugetos que se hallen en el caso de tener que vender algunas fincas en esta ciudad, bien sean propias é agenas, con tal de estar legitimamente autorizados al intento, y que puedan realizar los tratos sin entorpecimientos, por estar corrientes sus títulos y documentos, podrán acudir si gustan al corredor del número D. Bernardo Lasaleta, que vive: calle del Calvario, núm. 81, al salir á la alameda, con nota circustanciada de sus calles, números, censos, aprecios, renta y demas, conteniendo igualmente las señas de la casa, o persona con quien se ha de contess tar; pues se halla con varios encargos para compras, bien sea de fincapara vivir o para renta. Como especial ob Civil equation especial

Un individuo desea emplear algunas horas, que tiene desocupadas cada dia, en la enseñanza de llevar los libros de comercio en partidas dobles, arbitrage y todo cátculo comercial por el método mas moderno adop. tado en Europa, que siendo complicado no está sujeto á ninguna equivocacion, y ademas tiene la ventaja de poderse aprender con mucha facilidad. y en po co tiempo. Darán razon en la calle de S. Francisco, núm. 412 141

En la Imprenta Gaditana de Don Esteban Picardo